Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 1.419-2011

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE.----------

CUANTIAS: ----------

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: U.S.$1´400,000.00.----------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: U.S.$700,000.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado así como la reforma de estatutos sociales de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, bajo las cláusulas y disposiciones siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de Diciembre del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00); Dos.Dos.- Posteriormente, aumentó su capital a veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00), mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero de este Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis; Dos.Tres.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Octubre de dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, fijó su capital autorizado, aumentó el capital suscrito a cuatrocientos mil ochocientos (US$400.800.00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero de dos mil cinco se procedió a la cancelación parcial de acciones, ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto social; Dos.Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del

mismo Cantón, el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se procedió a la capitalización de utilidades, cancelación del capital suscrito no pagado, aumentó su capital a seiscientos mil ochocientos (US$600.800.00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Seis.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre del mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (US$1´094,392.00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Siete.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo Chiriboga, el dos de Diciembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de Diciembre del mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US$1'977,586.00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Ocho.- Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Noviembre de dos mil diez ante el Notario Suplente Encargado, Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de Diciembre del mismo año, aumentó su capital autorizado a CINCO MILLONES DOSCIENTOS

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$5'292,610.00), el capital suscrito a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2'646,305.00) y reformó su estatuto social.- Dos.Nueve.- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el nueve de Noviembre de dos mil once, cuya copia del Acta se anexa, se aprobó por unanimidad: a) El aumento del capital suscrito de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$2'646,305.00) dólares de los Estados Unidos de América a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$ 3'346,305.00) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos mil (US$700,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez, motivo por el cual se deberá emitir setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal mencionada anteriormente; b).- El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón cuatrocientos mil (US$1'400,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que

sumados al capital actual que es de cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$5'292,610.00) dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$6'692,610.00) dólares de los Estados Unidos de América; c).- La reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal arriba mencionada; y, d) Autorizar al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE declara: Tres.Uno.- El aumento del capital suscrito de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$2'646,305.00) dólares de los Estados Unidos de América a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$3'346,305.00) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos mil (US$700,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio

económico del año dos mil diez, motivo por el cual se deberá emitir setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal mencionada anteriormente; Tres.Dos.- El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón cuatrocientos mil (US$1'400,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que sumados al capital actual que es de cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$5'292,610.00) dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$6'692,610.00) dólares de los Estados Unidos de América.- Tres.Tres.- La reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal arriba mencionada; Tres.Cuatro.- Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital, Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño y Señora Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, son de nacionalidad ecuatoriana; Tres.Cinco.- Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía y que su representada no es Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y, Tres.Seis.- Que se autoriza al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante

legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el nueve de Noviembre de dos mil once.- Cuatro.Dos.- Copia del Nombramiento del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, como Gerente y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, Cuatro.Tres.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C., ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL

AB. CESAR L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
INMONTE.- C.C. # 09-05303053.-
C.V. # 321-0005.-
R.U.C. # 0991098127001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil once, a las 18h50 horas, en la 0ficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE": ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO,** por sus propios y personales derechos, propietario de dos millones trescientos noventa y seis mil dos acciones; y, Sra. **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO,** por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas cincuenta mil trescientas tres acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del 0rden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Compañía considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **único punto** del Orden del Día, esto es, **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,**

SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que con el fin de que la Compañía obtenga una reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:

a) Aumentar el capital suscrito de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$ 2'646.305.oo) dólares a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$ 3'346.305,oo) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos mil (US$ 700.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, recomendando que el pago de las mismas se haga por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez, motivo por el cual se deberá emitir setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US$ 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para compra de vehículos (camiones, mula, camionetas y jeep) así como para la construcción de galpones a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa.

b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón cuatrocientos mil (US$ 1'400.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que sumados al capital actual que es de cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$ 5'292.610,oo) dólares, quede fijado en seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$ 6'692.610,oo) dólares de los Estados Unidos de América;

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta (633.780) nuevas acciones, por las que capitaliza seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta (US$ 633.780) dólares, equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,

- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, sesenta y seis mil doscientos veinte (66.220) nuevas acciones, por las que capitaliza sesenta y seis mil doscientos veinte (US$ 66.220)

dólares, equivalente a nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** La compañía cuenta con un **CAPITAL SUSCRITO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

a) El aumento del capital suscrito de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$ 2'646.305.oo) dólares a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US$ 3'346.305,oo) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de setecientos mil (US$ 700.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez, motivo por el cual se deberá emitir setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un

(US$ 1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para compra de vehículos (camiones, mula, camionetas y jeep) así como para la construcción de galpones a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa.

b) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón cuatrocientos mil (US$ 1'400.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que sumados al capital actual que es de cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$ 5'292.610,oo) dólares, quede fijado en seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US$ 6'692.610,oo) dólares de los Estados Unidos de América;

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta (633.780) nuevas acciones, por las que capitaliza seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta (US$ 633.780) dólares, equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,

- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, sesenta y seis mil doscientos veinte (66.220) nuevas acciones, por las que capitaliza sesenta y seis mil doscientos veinte (US$ 66.220) dólares, equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

d) Reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL**: El **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** La compañía cuenta con un **CAPITAL SUSCRITO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas,

las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 20h00 horas. f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, socio.-** f) **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, Socia.-** f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, **GERENTE – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 9 de Noviembre de 2011

Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Señor
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la misma por lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 16 de Marzo del 2006 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

Los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,

Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente en Guayaquil, 2 de marzo de 2011.

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Ing. Pedro Idrovo Triviño
C.I. 0905303053

NUMERO DE REPERTORIO: 12.835
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente** de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE,** a favor de **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO,** a foja **20.958,** Registro Mercantil número **4.006.-**

ORDEN: 12835

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 14 NOV 2011

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007109, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Diciembre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil once.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Dirección Nacional
Registro Mercant

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:78.231
FECHA DE REPERTORIO:22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:12:05

Nº 0124312

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SC-IJ-DJC-G-11-0007109**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 15 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE,** de fojas **6.863** a **6.882,** Registro Industrial número **444.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78231

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

DOY FE: *Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matríz de la Constitución de COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, conforme lo establece el* ***ARTICULO CUARTO*** *de la Resolución* ***No. SC-IJ-DJC-G-11-0007109*** *de fecha 15 de Diciembre del 2011, emitida por el* ***ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,*** *mediante la cual se aprueba EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 30 de Diciembre del 2011.-*

Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil - Ecuador

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV